



PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	685734089001-2024-00006-00
COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA
SOLICITADO	JAIDER PARDO RODRIGUEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, la presente comisión procedente del **JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA**. Puerto Parra, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la comisión procedente del **JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA**, mediante la cual se comisiona para notificar a **JAIDER PARDO RODRIGUEZ** (adolescente) y **LUZ DARY RODRIGUEZ** (representante legal), de la diligencia programada para el día 30 de enero de 2024, a las 11:00 a.m., éste Despacho **ACCEDE** a la misma, en consecuencia ordena **AUXILIAR** el presente comisorio y por secretaría realizar el trámite correspondiente para la debida notificación de las personas relacionadas.

Así mismo, se ordena disponer del lugar adecuado para realización de la diligencia y la asistencia de forma virtual, dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en la misma fecha y hora.

Una vez realizado lo anterior, **DEVUÉLVASE** al comitente, dejando las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. 004 hoy 24 de
enero de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe2a87d88a9d0f4a50cff6312ae8b65a1a92d1b2925151c1006d0105b46b721**

Documento generado en 23/01/2024 05:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>